FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAIME JESÚS VARGAS RAMOS Identificación 1.140.862.648 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 6 # 55 - 45 Teléfono de contacto 3002628418 E-mail de contacto: jaimevrabogado@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación: 00000222 del 19 de enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 347 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101025592 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22423 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones

DISAN

	respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes

<table>
<tr><td></td><td>de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución ‑ dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>FECHA_RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>2023325008095103</td><td>2023-04-20</td><td>Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD (PARA LA CIUDAD DE VALLEDUPAR) Radicado: 2021-00123-01 Accionante: CRISTIAN CAMILO ZULETA RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>2023325000845121</td><td>2023-04-20</td><td>Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? Programación de cita para diligenciamiento de ficha medica. Radicado: 2022-00211 Accionante: CRISTIAN CAMILO ZULETA RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>2023325000845541</td><td>2023-04-20</td><td>Asunto: Cumplimiento a Fallo de tutela. Radicado: 2022-00211 Accionante: CRISTIAN CAMILO ZULETA RODRIGUEZ</td></tr>
<tr><td>2023325000854231</td><td>2023-04-21</td><td>Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? Respuesta a Incidente de Desacato. Radicado Tutela: 2022-00366-00 Accionante ELOISA CONDE FORERO</td></tr>
<tr><td>2023325000854741</td><td>2023-04-21</td><td>Asunto: Orden de Cumplimiento Radicado tutela: 2022-00252 Accionante: JULIO OSWALDO VILLAREAL MARTINEZ</td></tr>
<tr><td>2023325008194683</td><td>2023-04-21</td><td>Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD (PARA LA CIUDAD DE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

		MANIZALES) Radicado tutela: 2022-00252 Accionante: JULIO OSWALDO VILLAREAL MARTINEZ Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
2023325000855641	2023-04-21	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? Respuesta a Incidente de Desacato. Radicado tutela: 2022-00252 Accionante: JULIO OSWALDO VILLAREAL MARTINEZ
2023325000855711	2023-04-21	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA ? PREVIO INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 2023-00005 Accionante: ARQUIMEDES ANTONIO GONZALEZ TEHERAN
2023325008342843	2023-04-24	Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ. Radicado Tutela: 2016-00654 Accionante EDGAR JOSE RAMIREZ PUELLO.
2023325000870681	2023-04-24	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela Radicado Tutela: 2016-00654 Accionante EDGAR JOSE RAMIREZ PUELLO
2023325000871981	2023-04-24	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA. Tutela No. 2020-00037-00 Accionante: EDUALDO ANTONIO CEBALLOS LOPEZ Accionada: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISAN

		NACIONAL
2023325000873431	2023-04-24	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado Tutela: 2022-00037 Accionante BRAIAN ESTIVEN BERNAL
2023325000874731	2023-04-24	Asunto: Cumplimiento a Fallo de tutela. Rad. Tutela: 2021-00279 Accionante: IVAN ALFONSO OVIEDO MARTINEZ.
2023325000885521	2023-04-25	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela Radicado: TUTELA: 2019-00126 Accionante: MAYCOL STICK MONTIEL LOSADA.
2023325000886091	2023-04-25	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? solicitud de inaplicación a sanción. Radicado: TUTELA: 2019-00126 Accionante: MAYCOL STICK MONTIEL LOSADA.
2023325000894501	2023-04-26	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela ? Respuesta a Solicitud. Radicado tutela: 2022-00258-00 Accionante: EFRAIN BARBOSA GERENA
2023325000894751	2023-04-26	Asunto: Cumplimiento fallo acción de tutela ? Solicitud de inaplicación a Sanción. Radicado tutela: 2022-00258-00 Accionante: EFRAIN BARBOSA GERENA Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
2023325000896881	2023-04-26	Asunto: Solicitud de inaplicación a sanción. Radicado: 2023-00005 Accionante: ARQUIMEDES ANTONIO GONZALEZ TEHERAN
2023325000897591	2023-04-26	Asunto: Cumplimiento

DISAN

		fallo acción de tutela ? Respuesta a Solicitud. Radicado tutela: 2018-00238-00 Accionante: EIMER ALBERTO VASQUEZ JIMENEZ
2023325000898401	2023-04-26	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? Respuesta a Incidente de Desacato. Rad. Tutela: 2021-00320 Accionante: EIMER ALBERTO VASQUEZ JIMENEZ
2023325000899471	2023-04-26	Asunto: SOLICITUD DE INAPLICACIÓN A SANCIÓN ? CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA Radicado Tutela: 2021-00176-01 Accionante JESUS ALBERTO GALVIS DURAN.
2023325000899771	2023-04-26	Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado Interno No. 2023340000430142 Cumplimiento Fallo de Tutela Tutela Radicado: 2021-00176-01 Peticionario: JESUS GALVIS DURAN
2023325000906471	2023-04-27	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? Respuesta a Incidente de Desacato. Rad. Tutela: 2023-00050 Accionante: LUIS HERNANDO RENTERIA CASTILLO
2023325000906631	2023-04-27	Asunto: Respuesta a Derecho de Petición - Cumplimiento a Fallo de Tutela Radicado Tutela: 2021-00112-00 Accionante CRISTIAN BUENO GAÑAN
2023325000906871	2023-04-27	Asunto: Solicitud de Inaplicación a Sanción ? Cumplimiento a Fallo de tutela. Radicado tutela: 76001333300120220014800 Accionante:

DISAN

		DIVIER LISANDRO VALENCIA QUIÑONEZ
2023325000907701	2023-04-27	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela. Rad. Tutela: 2023-00121 Accionante: JOSE HERMES ALBORNOZ VELASQUEZ
2023325000917121	2023-04-28	Asunto: Solicitud de inaplicación a sanción. Rad. Tutela: 2022-00115 Accionante: JHONATAN STEVEN LOZANO MILLAN.
2023325000917741	2023-04-28	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2022-00041 Accionante: JHON HERNANDO RODRIGUEZ PALACIOS
2023325000918021	2023-04-28	Asunto: Solicitud de Inaplicación a Sanción ? Cumplimiento a Fallo de tutela. Radicado tutela: 110013343065-2022-00254-00 Accionante: JESUS ANDRES ARISTIZABAL PEDRAZA.
2023325000920391	2023-04-28	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 2023-00054 Accionante: JORGE ANDRES SALAZAR FLOREZ
2023325000932001	2023-05-02	Asunto: Cumplimiento Fallo de tutela Radicado Tutela: 2022-00425 Accionante MIGUEL ANGEL DUITAMA QUEMBA.
2023325000932201	2023-05-02	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela ? solicitud de inaplicación a sanción. Radicado Tutela: 110013343065-2022-00425-00 Accionante MIGUEL ANGEL DUITAMA

DISAN

		QUEMBA.
2023325000934441	2023-05-02	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela. Rad. Tutela: 2023-00054 Accionante: CARLOS ARTURO PROAÑOS JOAQUIN
2023325000934651	2023-05-02	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO N 2023340000611542-SL12® FONTECHA RAYO ANGEL ARMANDO CC. 1000726102
2023325009155433	2023-05-04	Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD (PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN) Radicado: Tutela: 2021-00249 Accionante: CARLOS MIGUEL TIRADO DIAZ.
2023325009160283	2023-05-04	Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD (PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ) Radicado: Tutela: 2015-5705 Accionante: CARLOS MARIO CASTAÑO.
2023325000957531	2023-05-04	Asunto: Cumplimiento Fallo de tutela Radicado: Tutela: 2015-5705 Accionante: CARLOS MARIO CASTAÑO.
2023325000958661	2023-05-04	Asunto: Respuesta a Solicitud. Radicado: 2023340000611602 Usuario: Julián Eduardo Arias Avendaño.
2023325000960011	2023-05-04	Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA ? FALLO DE TUTELA Radicado: 2022-00013-00 Accionante: JHON MARLON OCAMPO GALVIS
2023325000962141	2023-05-04	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO

DISAN

		A FALLO DE TUTELA Radicado Tutela: 2023-00013 Accionante DIANA MARCELA SANCHEZ CAMPO COMO AGENTE OFICIOSA DEL SEÑOR JAILER FELIPE URREA MUÑOZ
2023325000962981	2023-05-04	Asunto: Informe de cumplimiento fallo de tutela. Rad. Tutela: 2023-00116 Accionante: FRANKY ADRIAN RAMIREZ DELGADO CC. 10.183.681.
2023325009206573	2023-05-04	Asunto: ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD (PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ) Radicado: Tutela: 2022-00439 Accionante: JEFFERSON OVIEDO ARRIETA.
2023325000963861	2023-05-04	Asunto: Cumplimiento Fallo de tutela Radicado: Tutela: 2022-00439 Accionante: JEFFERSON OVIEDO ARRIETA.
2023325000964701	2023-05-04	Asunto: Cumplimiento fallo de tutela Radicado: Tutela: 2022-00439 Accionante: JEFFERSON OVIEDO ARRIETA.
2023325000971981	2023-05-05	Asunto: Remisión Por Competencia Radicado: 2023-000340 Accionante: JHON JAIRO RINCON SANCHEZ
2023325000985971	2023-05-08	Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado Interno No. 2023340000718382 Cumplimiento Fallo de Tutela Tutela Radicado: 2019-0054 Peticionario: DANIS JOSE BASSA VILLALBA

DISAN

2023325000993661	2023-05-08	ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA Radicado Tutela: 2023-00211-00 Accionante BREINER ARLEY FONSECA OJEDA.
2023325001079071	2023-05-18	Asunto: Cumplimiento a Fallo de tutela ? Respuesta a incidente de desacato. Rad. Tutela: 2021-00279 Accionante: IVAN ALFONSO OVIEDO MARTINEZ.
2023325001104531	2023-05-19	Asunto: Solicitud Revocatoria Sanción Rad. Tutela: 2019-00169-00 Accionante: SERGIO ANDRES LOPEZ BUENAHORA
2023325001104761	2023-05-19	Asunto: Solicitud de inaplicación a sanción - Cumplimiento fallo de tutela. Tutela Radicado: 2021-00251-00 Peticionario: JUAN CARLOS MENDOZA ROMERO
2023325001104981	2023-05-19	Asunto: Solicitud de inaplicación a sanción - Cumplimiento fallo de tutela Rad. Tutela: 2017-00341-02 Accionante: LUIS DANIEL RUIZ CARRILLO.
2023325001105461	2023-05-19	Asunto: Informe de cumplimiento fallo de tutela. Rad. Tutela: 2023-00061 Accionante: NUMBERTO SOTO FIGUEROA
2023325001121951	2023-05-23	Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado 2023340000664352 Accionante HEILER LAGARES ALVAREZ
2023325001122251	2023-05-23	Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado 2023338000677932 Accionante AUDIMER

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>ARROYO VIDES</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="5">ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA</th></tr>
<tr><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td><td>03</td><td>26</td><td>29</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="6">ORFEOS 2023 TRAMITADOS</th></tr>
<tr><th>ENERO</th><th>FEBRERO</th><th>MARZO</th><th>ABRIL</th><th>MAYO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>19</td><td>97</td><td>181</td><td>134</td><td>38</td><td>469</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$185.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA EPS</td><td>$145.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$6.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Cuenta de cobro

3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Seguir con el trámite de los procesos asignados.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia el cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** En **Mayo 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZÓN
SUPERVISOR CONTRATO 347
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES.

DISAN